



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Expediente N° 21200-106537/2018 - Rechazo de Recurso de Revocatoria - Mauricio Ariel SGANZETTA

VISTO, el expediente N° 21200-106537/2018, en cuyas actuaciones tramita el Recurso de Revocatoria interpuesto por el agente del Servicio Penitenciario Bonaerense Mauricio Ariel SGANZETTA contra la Resolución N° RESOL-2018-56-GDEBA-MJGP de fecha 8 de febrero de 2018, emitida por el entonces Ministro de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Mauricio Ariel SGANZETTA interpone Recurso de Revocatoria contra la Resolución citada en el exordio de la presente, mediante la cual se dispuso el ascenso de diversos/as agentes de la citada Institución, a partir del 1° de enero de 2017, en los términos del artículo 119, segundo párrafo de la reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por el Decreto N° 342/81 y modificatorios, entre los que no se encontraba incluido;

Que desde el aspecto formal el recurso articulado será considerado interpuesto en tiempo oportuno, atento la notificación del acto en crisis mediante la Orden del Día N° 029 del Servicio Penitenciario Bonaerense publicada el día 09/02/18 y la fecha de interposición del recurso el 22/02/18, y debidamente fundado según lo establecido por los artículos 69, 86 y 89 del Decreto-Ley N° 7647/70;

Que, sustancialmente, el recurrente se agravia de haber sido excluido del ascenso dispuesto por la resolución cuestionada, entendiéndose que se encontraba en condiciones de ascender a la jerarquía de Subprefecto del Escalafón Cuerpo General, en el marco de la Resolución N° 85/13;

Que la Asesoría General de Gobierno ha dictaminado en el marco del expediente nro. EX-2020-12966009-GDEBA-DSTAMJYDHGP de igual tenor al presente, mediante ACTA-2020- 21924091-GDEBA-AGG de fecha 9 de octubre de 2020, que el Recurso de Revocatoria interpuesto contra una resolución de iguales características a la aquí atacada, debía ser rechazado, en tanto el recurrente no fue propuesto por el Jefe del Servicio Penitenciario para ser ascendido en el grado inmediato superior, en el marco de las facultades discrecionales que le acuerda el artículo 119, segundo párrafo de la reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por el Decreto N° 342/81 y modificatorios;

Que de conformidad a lo dictaminado por el citado Organismo Asesor, se estima procedente rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el agente Mauricio Ariel SGANZETTA contra la Resolución del entonces Ministro de Justicia N° RESOL-2018-56-GDEBA-MJYDHGP, quedando agotada la vía administrativa por aplicación de lo dispuesto en el artículo 97 inciso b) del Decreto-Ley N° 7647/70;

Que en el presente tomaron intervención, en el marco de sus respectivas competencias, la entonces Dirección Provincial de Relaciones Laborales, actual Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término por Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto contra la Resolución del entonces Ministro de Justicia N° RESOL-2018-56-GDEBA-MJGP de fecha 8 de febrero de 2018, por el agente Mauricio Ariel SGANZETTA, Legajo N° 613.330 (D.N.I. N° 26.995.838 - CLASE 1978), de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, quedando agotada la vía administrativa por aplicación de lo dispuesto en el artículo 97 inciso b) del Decreto-Ley N° 7647/70, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar al interesado y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

